



Salta, 28 FEB 2024
EXPEDIENTE N° 7008/22

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 039-24

VISTO: La Res. CD-ECO N° 113/23, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión de funciones a CONTABILIDAD I, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución N° 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y Modificatorias.

Que de fs. 163 a 173 del Expediente de referencia, obra Dictamen del Jurado interviniente, mediante el cual propone las designaciones de las Cras. Micaela Lotufo Hadad y Elvira Evelia Arenas, las cuales se tramitan por Exptes N° 7006/22 y 7007/22, respectivamente; mientras que el tercer cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, tramitado a través del expediente de referencia, Expte. N° 7008/22, no presenta orden de mérito asignado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/2024, de fecha 21.02.24, aprobó el Despacho N° 33/24 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 183 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión de funciones a CONTABILIDAD I, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente, de Sede Salta, tramitado en Expediente N° 7008/22 y llamado por Res. CD-ECO N° 421/23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a Direcciones General Académica y Administrativo – Económico, al Departamento de ContabilidadI, al Departamento de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ahl

Esp. Teodellina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNCa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa